

Quillota, 06 DIC. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM. 11736 Vistos: La solicitud presentada por **MARISOL MENDOZA SAAVEDRA**. 1.-Fotocopia de Solicitud Patente M.E.F. de fecha 09 de abril de 2018; 2.- Fotocopia Mis Datos Tributario; 3.- Fotocopia de Informe de Inspector de Patentes N° 27 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes de fecha 28 de noviembre de 2018; 6.-Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- | | | | | |
|---|---|---------------------|---|---|
| 1 | - | NOMBRE | : | MARISOL MENDOZA SAAVEDRA |
| 2 | - | R.U.T. | : | 10.112.238-7 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | PARCELA N°42 B-1, SAN ISIDRO, QUILLOTA. |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, ARTESANÍAS Y ARTÍCULOS RELIGIOSOS E. COMERCIOS ESPECIALIZADOS (TELARES). |
| 5 | - | C° ACTIV. ECONOMICA | : | 477396 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causa de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cdl